

Decreto No. 1922 que aprueba la Resolución No. 2/56 del Ayuntamiento de Pepillo Salcedo, sobre donación de varios solares del municipio al Partido Dominicano. G. O. N° 8060, del 1º de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1922

VISTA la Resolución No. 2/56 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Pepillo Salcedo en fecha 21 de mayo del año en curso;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se aprueba la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto, y en consecuencia se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Pepillo Salcedo, a donar, al Partido Dominicano los solares Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17 y 18 de la Manzana No. 17 del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Pepillo Salcedo, situados en la calle 24 de Octubre de dicha población.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1923, que concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella al señor José Rogelio Arias hijo.— G. O. N° 8060, del 1º de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1923

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;